



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de julio de 2020.-

Visto el expediente caratulado: **"Guardia, Diego Leif s/Autorización para ejercer docencia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 13 de la Capital Federal, Dr. Diego Leif Guardia, solicita autorización para el ejercicio de la docencia durante el primer cuatrimestre del año en curso, en la asignatura de "Derecho Penal y Garantías Constitucionales", que se imparte en la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Museo Social Argentino.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para

ejercer la docencia, durante el primer cuatrimestre del año en curso, al magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 13 de la Capital Federal, Dr. Diego Leif Guardia, en los días y horarios informados a fs. 1 y 4 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel